

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por parte de quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Finca 1.229, urbana, porción de terreno edificado sito en término de Alella, Can Sors, de 203,11 metros cuadrados. La casa se halla compuesta de planta semisótano, de 20,21 metros cuadrados; planta baja, de 45,37 metros cuadrados, y planta primera, de 34,34 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.734, libro 88, folio 174, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró. Tipo de la subasta: Mitad indivisa, 12.500.000 pesetas.

Dado en Mataró a 17 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Evaristo José García Sánchez.—5.612.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Caja Duero, contra herederos de Valentín López Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en el término municipal de Serrada (Valladolid), calle Real, número 16, antes calle General Franco, con salida a calle Barriónuevo. Tiene una superficie de 251 metros cuadrados destinados a vivienda y 299 metros cuadrados dedicados a patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 690, libro 20, folio 81, finca 233. Valorada, a efectos de subasta, en 6.100.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 10 de enero de 2000.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—5.830.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Gregoria Izquierdo Nieto, don Marcelo Izquierdo Nieto, don Armando Izquierdo Nieto, don Afrodio Izquierdo Nieto, doña Antonia Izquierdo Nieto, don Arturo Izquierdo Nieto, doña María Izquierdo Nieto y don Ambrosio Izquierdo Nieto, contra doña Rosa Izquierdo Nieto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Están eximidos de la obligación de consignar los copropietarios, que también podrán tomar parte en la subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. La titulación dominical de las fincas es la que consta en el procedimiento.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril próximo, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo próximo, a las diez y quince horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Las fincas que se encuentran libres de arrendatarios y en cuanto al estado de cartas es el que el Registro de la Propiedad y de la documentación obrante en autos.

Sexta.—Se podrá participar en todas y cada una de las tres subastas a realizar respecto a cada una de las tres fincas a subastar.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica, parcela número 43 del polígono 3 del plano general de concentración, al sitio de los Borrachos, del término de San Vicente del Palacio (Valladolid). Inscrita al tomo 1.399, libro 51, folio 229, finca 3.286. Valorada en 6.743.900 pesetas.

Finca rústica, parcela número 1 del polígono 3 del plano general de concentración, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valverde, Ayuntamiento de San Vicente del Palacio y Gomeznarro (Valladolid). Inscrita al tomo 1.399, libro 51, folio 155, finca 3.249. Valorada en 11.252.500 pesetas.

Finca rústica número 56, del polígono 3 del plano general de concentración, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Valdios, Ayuntamiento de San Vicente del Palacio (Valladolid). Inscrita al tomo 1.476, libro 52, folio 5 finca 3.299. Valorada en 2.126.950 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 12 de enero de 2000.—El Secretario.—5.829.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendás Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo, (Lugo),

Hago saber: Que en resolución de fecha 27 de enero de 2000, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 104/99 de la empresa «Luimar, Sociedad Anónima» domiciliada en calle Lazurtegui número 38 de Ribadeo, se ha acordado:

Mantener la calificación de insolvencia definitiva de «Luimar, Sociedad Anónima», acordada en auto de 21 de diciembre de 1999 con la salvedad de que la cantidad en que el Pasivo excede al activo de 330.571.927 pesetas.

Limitar la gestión de los administradores de la empresa «Luimar, Sociedad Anónima» a las operaciones económicas propias de su negocio, precisando para realizarlas la autorización de los señores Interventores judiciales.

Formar pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que puedan haber incurrido los representantes legales de la suspensa.

Mondoñedo, 1 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—6.075.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Rosa Écija de León, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 130/98, a instancia de «Textiles Arroyo, Sociedad Limitada» («Texar, Sociedad Limitada»), representada por la Procuradora señora Martín de Hijas Luengo, contra don Ramón Martín Fernández y esposa, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio;